



Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 27 de marzo de 2023

Secretaría General

### COMUNICADO 002/2023

Sindicato de  
Trabajadores de la  
Universidad  
Veracruzana

EN SEGUIMIENTO AL COMUNICADO 001/2023, SOBRE EL AVISO PARA LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS, Y DEPENDENCIAS Y PERSONAL DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

#### SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Cuitláhuac No. 31, Esq.  
Vicente Guerrero  
Col. Centro  
C.P. 91000  
Xalapa-Enríquez,  
Veracruz, México

Derivado del **acoso laboral**, que se ha presentado en los últimos días por parte de los Funcionarios de la Universidad Veracruzana en contra de los trabajadores de planta para que entreguen la programación de la calendarización de las vacaciones adicionales y derivado del análisis de la situación que se vive con respecto a dicha solicitud, acción requerida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Veracruzana a través del comunicado "Para los titulares de las entidades académicas, y dependencias y personal de confianza de la Universidad Veracruzana" de fecha 16 de marzo de 2023, **el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Veracruzana (STUV) ha decidido promover acciones jurídicas.**

Teléfono  
☎ 228 5048685

Correo Electrónico  
[contacto@stuv.org.mx](mailto:contacto@stuv.org.mx)

Página Web  
<http://www.stuv.org.mx>

Haciendo hincapié en los trabajadores de planta que gocen del beneficio de vacaciones adicionales de acuerdo a la tabla a la que se hace alusión en la Cláusula 64 del Contrato Colectivo, en la cual menciona lo siguiente: "los trabajadores disfrutarán de días laborales adicionales de vacaciones, en razón de los años de servicios, conforme a la siguiente tabla:

De cinco a menos de diez años, cinco días laborables.

De diez a menos de quince años, diez días laborables.

De quince a menos de veinte años, quince días laborables.

De veinte años en adelante, veinte días laborales. "

Haciendo referencia a que el trabajador podrá disfrutarlos en la fecha que lo desee, con previo aviso de 48 horas previas al disfrute.

Por lo antes fundado y motivado, se invita a los trabajadores afiliados y/o compañeros ajenos a esta Organización Sindical (STUV) a remitir a este Sindicato copia de Identificación Oficial Vigente (INE) y copia de su último Talón de Pago, con la finalidad de que el Sindicato en consecuencia, ejerza la acción legal correspondiente. Finalmente, es importante mencionar que la protección de estos derechos solo se implementará para quienes envíen la documentación requerida.

El plazo para enviar lo solicitado anteriormente, se apertura hasta el viernes 14 de abril del año en curso, lo cual, deberá de ser enviado al correo oficial del Sindicato. ([contacto@stuv.org.mx](mailto:contacto@stuv.org.mx))

El Sindicato de Trabajadores de la Universidad Veracruzana (STUV) no tolera, por ningún motivo, que sean vulnerados los derechos laborales de los trabajadores. Seguimos en la lucha en contra del atropello de los derechos laborales. ¡NO al retroceso de las prestaciones adquiridas!

ATENTAMENTE

POR EL COMITÉ EJECUTIVO  
"POR LA UNIDAD, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE  
NUESTROS DERECHOS HUMANOS"



STUV

Sindicato de Trabajadores  
de la Universidad Veracruzana

L.D. JACOBO III RESÉNDIZ PELAYO  
SECRETARIO GENERAL